

Comunicat

Barcelona, 13 de mayo de 2014

SEMAF DENUNCIA A FGC POR OBLIGAR A LOS TRABAJADORES A EXCEDER LA JORNADA DE TRABAJO DE 8 H. Y 45´ REGULADA EN CONVENIO

SEMAF ha denunciado a FGC ante la Inspección de Trabajo de Barcelona por obligar a los trabajadores de Producción de FGC en ambas líneas a exceder su jornada laboral de trabajo diaria de las 8 horas y 45 minutos tal como se regula en nuestro Convenio Colectivo.

La empresa viene utilizando la práctica de solapar dos turnos parciales a los trabajadores del G3, G6 y G7 para hacerlos más productivos, pero sin respetar el máximo de jornada de trabajo regulada en nuestro convenio.

Hasta hace un tiempo la empresa preguntaba a los trabajadores si estaban dispuestos a realizar estos turnos voluntariamente, pero parece ser que esta cortesía ya se ha olvidado y asignan los dos turnos parciales solapados directamente por decreto a través de los chivatos diarios, y a los que se quejan les ignoran.

Se da la circunstancia de que estos turnos que solapan y exceden en su conjunto las 9 horas de trabajo, son turnos oficiales publicados en las órdenes de servicio, creados expresamente para aumentar la productividad de los trabajadores cuando los realizan por separado, y para nada tienen que ver con otros turnos creados eventualmente por circunstancias del servicio a consecuencia de obras o incidencias del mismo.

Por todo esto, SEMAF ya ha tenido que recurrir a la Inspección de Trabajo hasta en dos ocasiones en lo que va de año y estamos a espera de su resolución.



COMISIÓN EJECUTIVA DE FGC